



## REPUBLICA DOMINICANA

“Año de la Innovación y la Competitividad”

### **BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA** **TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE 15,000 LIBRETAS DE AHORROS** **PARA CLIENTES DEL BANCO.**

**REF. BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0023**

El **BAGRICOLA** le invita a participar en el procedimiento de compra menor para la adquisición de **QUINCE MIL (15,000) LIBRETAS DE AHORROS PARA CLIENTES DEL BANCO**, a presentar su mejor propuesta técnica y económica de conformidad con las especificaciones indicadas en el presente documento.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

1. **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** Compra Menor.
2. **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las propuestas deberán ser presentadas en sobres **cerrados, selladas y firmadas en un plazo NO mayor al día VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 A LA 1:30 P.M. y dirigida a la:**

**SECCIÓN DE COMPRAS / DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

Av. George Washington # 601, Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Ref. **BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0023**

3. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**
  - Las empresas participantes deberán tener experiencia en el mercado nacional en el suministro solicitado (esta información será verificada) y tener el rubro correspondiente en el Registro de Proveedor del Estado (RPE).
  - Especificar el tiempo de entrega del bien.
  - Especificar validez de la oferta.

4. **CONDICIONES DE PAGO:** Treinta (30) días, luego de recibida la factura en la Gerencia de Tesorería del Banco.
5. **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:** Los bienes solicitados consisten en libretas de ahorros con las siguientes características:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
LIBRETAS DE AHORROS PARA CLIENTE	UD	15000
Libretas de ahorros numeradas interior 8 páginas cosidas y dobladas, en papel Bond 24, impresion a dos colores; portada en cartonite 010, full color con UV.		

**NOTA:** Ver archivo anexo con imágenes escaneadas.

6. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- 1) Oferta Económica (Cotización) en pesos dominicanos (RD\$) indicando el monto del **ITBIS**, **condiciones de pago, validez de la oferta y tiempo de entrega de la libretas**
- 2) Copia del Registro de Proveedor del Estado (**RPE**), emitido por la **DGCP** con estado Activo.
- 3) Certificación emitida por la **DGII**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

**Las propuestas que no presenten toda la documentación y especificaciones requeridas no serán consideradas para la adjudicación.**

7. **INFORMACIÓN DE CONTACTO:**

Para cualquier inquietud o aclaración favor de contactar a:

**SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
Atn.: ING. DIONISIO E. JIMENEZ H.  
Teléfono: 809.535.8088 ext. 4316  
E-mail: [compras@bagricola.gob.do](mailto:compras@bagricola.gob.do)

## 8. ADJUDICACIÓN:

El Comité de Compras y Contrataciones del **BAGRICOLA** evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración del **BAGRICOLA**, conforme a la calidad, idoneidad y precio.

## 9. PROHIBICIÓN A CONTRATAR:

Los Oferentes/Proponentes deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 en el sentido de no encontrarse dentro de las prohibiciones indicadas en el mismo; además de no encontrarse impedidos de ejercer; ni han estados ni están, sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para ofertar a entidades del sector público e involucradas en demandas o procesos judiciales relacionadas relación con el ejercicio de la profesión. Además, de que las firmas, ni sus socios, tienen conflictos de intereses con el Banco, incluyendo sus principales funcionarios o ejecutivos. En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

## 10. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso de Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimiento, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Documento de condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## 11. ANEXO:

- Solicitud de Compra **No. BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0023-SC**
- Certificado de Existencia de Fondo **No. 2019/95**
- Imágenes escaneadas de una libreta de ahorros.